



**INFORME DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LAS CUESTIONES  
DE ÉTICA**

**2016**

## Introducción

1. En abril de 2006, el Director General decidió crear la función de Encargado de las Cuestiones de Ética con el fin de respaldar y promover el cumplimiento de las normas de ética y de facilitar el ejercicio de la facultad que tiene todo funcionario de referir los casos de desacato de esas normas, sin temor a sufrir represalias. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética desempeña las siguientes tareas<sup>1</sup>:
  - a) Orientar al Departamento de Recursos Humanos (HRD), a fin de que la OIT, en sus políticas, procedimientos y prácticas, fomente la aplicación de las normas de ética consagradas en el Estatuto del Personal y en las Normas de conducta en la administración pública internacional y les confiera mayor rigor, y velar por que los funcionarios de la OIT comprendan con claridad las normas de ética que deben acatar.
  - b) Asesorar a los cargos directivos y demás funcionarios, cuando se lo soliciten, acerca de las cuestiones de ética, inclusive sobre las normas éticas aplicables a las actividades externas.
  - c) Ayudar, en colaboración con HRD, a elaborar y promover programas encaminados a informar y a educar a todos los funcionarios de la OIT sobre las cuestiones de ética y a incrementar su sensibilidad al respecto.
  - d) Recibir quejas individuales relacionadas con represalias o el temor a represalias de los funcionarios que crean que se han adoptado medidas contra ellos por haber denunciado casos de falta grave o por haber cooperado en una auditoría o una investigación. A ese respecto, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética debe:
    - llevar un registro confidencial de todas las quejas recibidas;
    - proceder a un análisis preliminar de dichas quejas para determinar: i) si su objeto guarda relación con el ejercicio de una actividad protegida, y ii) si existen, a primera vista, indicios de que esa actividad protegida pudo motivar las presuntas represalias o la presunta amenaza de represalias;
    - cuando proceda, dar traslado del caso a HRD, entre otras cosas, para que estudie la posibilidad de adoptar medidas disciplinarias.
2. El Director General designó al Sr. Martin Oelz, Especialista Principal en igualdad y lucha contra la discriminación, para que a partir del 1.º de febrero de 2016 ejerciera como Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT. El Sr. Oelz sucedió en el cargo a la Sra. Monique Zarka-Martres, Jefa de la Unidad de Administración e Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el Trabajo, del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, que había desempeñado esas funciones desde el 1.º de junio de 2010.
3. De conformidad con el mandato correspondiente a la función relativa a las cuestiones de ética, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética rinde cuentas directamente al Director General, a quien somete un informe periódico. El presente informe, el décimo

---

<sup>1</sup> Véase la Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina*, IGDS Número 76 (Versión 1), de 17 de junio de 2009.

preparado por el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética, abarca el periodo comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

4. El informe contiene información referente a los principales aspectos de la labor del Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética, a saber, las actividades de promoción, consulta y protección de los funcionarios que denuncian irregularidades. También contiene información sobre la formulación de las políticas de la OIT relacionadas con las cuestiones de ética y sobre las novedades en cuanto a la colaboración del Funcionario con la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales.

## Resumen de las actividades

### Promoción

1. A lo largo de 2016, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética organizó diversas reuniones informativas y sesiones de iniciación y formación para fomentar el conocimiento y la comprensión de las normas éticas de conducta, de lo que estas implican para los altos cargos y demás funcionarios, y del papel y las responsabilidades que lleva aparejada la función relativa a las cuestiones éticas.
2. En marzo, el Mediador de la OIT invitó al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética a participar en una serie de cuatro videoconferencias con miembros de la red mundial de facilitadores. Dicha red está integrada por funcionarios de la OIT que actúan como facilitadores formados para la solución temprana de conflictos y a los que pueden acudir los funcionarios con un problema de trabajo para estudiar las posibilidades de resolverlo por medios informales<sup>2</sup>. Las videoconferencias tenían por objeto permitir a los facilitadores reunirse e intercambiar opiniones con el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética, familiarizarse con el mandato y el trabajo de la Oficina de Ética y analizar la complementariedad entre las funciones relacionadas con la ética y con la mediación.
3. En mayo se publicó en *Inside*, boletín electrónico interno de la OIT, una entrevista con el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética<sup>3</sup>.
4. En el mes de junio, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética participó en calidad de especialista en un curso titulado “Maximización del rendimiento de las oficinas locales – programa de creación de capacidad orientado a los directores de las oficinas de la OIT”, que se celebró en el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín. En el curso se abordó el tema de la ética como parte integrante de la gobernanza y la rendición de cuentas, y se realizó un ejercicio de simulación de solución de problemas éticos y se celebró una sesión sobre la función fundamental que corresponde a los directores de oficinas en la promoción de la igualdad de género y la diversidad en sus oficinas.
5. En el mismo mes, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética impartió un curso de formación en ética para un grupo de observadores internacionales encargados

---

<sup>2</sup> Para más información sobre la red, véase: <http://ilo.org/public/english/mediate/informal/facilitation.htm>.

<sup>3</sup> <https://www.ilo.org/intranet/english/internalcomms/inside/past-newsletters.html#es>

del seguimiento del trabajo infantil y forzoso en la cosecha de algodón en el marco de un proyecto de la OIT y el Banco Mundial.

6. En agosto, por invitación del Director General, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética participó en una reunión informativa para el Equipo Global de Dirección.
7. En septiembre, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética dirigió por videoconferencia una sesión de introducción a la ética en el contexto de una actividad regional de creación de capacidad destinada al personal de los departamentos de recursos humanos y finanzas en América Latina.

## Consulta

8. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética presta, cuando así se le solicita, asesoramiento a los altos cargos y a los demás funcionarios de la OIT sobre cuestiones relacionadas con la ética, entre otras, sobre las actividades externas y los conflictos de intereses. Ese asesoramiento tiene un alcance muy amplio, en la medida en que se presta tanto a la administración como a los funcionarios cuyos intereses no necesariamente son los mismos.
9. En 2016 plantearon consultas al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética 22 funcionarios (11 mujeres y 11 hombres), tanto del personal en general como altos cargos. Quince de esas personas trabajaban en la sede de la OIT en Ginebra. La mayoría de las consultas estaban relacionadas con actividades externas y conflictos de intereses.
10. Las solicitudes de asesoramiento sobre actividades externas guardaban relación con actividades profesionales, políticas y académicas. Los colegas que deseaban saber si determinadas actividades externas estaban permitidas recibieron asesoramiento al respecto y orientación sobre el procedimiento aplicable.
11. Dos de las consultas que se plantearon se referían a situaciones de acoso. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética no se ocupa de recibir las quejas de acoso, pero se proporcionó información sobre las políticas y procedimientos de la OIT en la materia.

## Protección de los funcionarios que denuncian irregularidades

12. Todos los funcionarios deben comunicar al Director General cualquier caso de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude, por conducto del Tesorero y Contralor de Finanzas y del Auditor Interno Jefe<sup>4</sup>. El Auditor Interno Jefe se encarga también de recibir denuncias de casos de despilfarro, abuso de autoridad u otras faltas que contravengan las disposiciones reglamentarias de la OIT. Las reclamaciones sobre situaciones de acoso se pueden presentar a HRD, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Directiva de la Oficina, *Política antifraude*, IGDS núm. 69 (versión 2), de 12 de enero de 2015.

<sup>5</sup> Estatuto del Personal, capítulo XIII.

13. Los funcionarios que denuncien de buena fe, por los cauces adecuados, casos de ese tipo tienen derecho a ser protegidos contra las represalias. A tal efecto, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética se ocupa de gestionar el procedimiento previsto para proteger a los funcionarios que creen que se han adoptado medidas contra ellos por haber denunciado alguna falta o cooperado en una auditoría o una investigación.<sup>6</sup>
14. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética tiene que realizar un examen preliminar de las quejas de los funcionarios que aleguen haber sido objeto de represalias. Si procede, esa revisión puede conducir a una “remisión calificada” de la cuestión a HRD para que se examine la posibilidad de tomar medidas disciplinarias.
15. En 2016, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética recibió una queja de un funcionario que alegó ser objeto de represalias. Tras realizar el examen pertinente, el Funcionario concluyó que el denunciante no había participado en una actividad protegida -es decir no había denunciado una falta ni colaborado en una auditoría- y, por tanto, no se justificaba proceder a una investigación más a fondo.

## Formulación de políticas

16. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética participó en la preparación de una directiva de la Oficina sobre la contratación de trabajadores domésticos por los miembros del personal de la OIT, hecha pública por el Director General el 27 de junio de 2016<sup>7</sup>. La Directiva tiene por objeto aclarar las obligaciones de los funcionarios de la OIT en virtud de los párrafos 2 y 7 del artículo 1 del Estatuto del Personal y las Normas de conducta en la administración pública internacional en lo que respecta a la contratación de trabajadores domésticos. La Directiva establece que toda información relativa a alegatos de trato inapropiado de trabajadores domésticos por parte de funcionarios de la OIT debe transmitirse al Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT (ETHICS@ilo.org), quien a su vez podrá remitirla al Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD) para que tome las medidas oportunas. Todo caso de trato inadecuado o abuso de los trabajadores domésticos empleados por funcionarios de la OIT podrá ser sometido a medidas disciplinarias internas con arreglo a las disposiciones del capítulo XII del Estatuto del Personal.
17. Además, el Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética inició, en colaboración con la Oficina del Asesor Jurídico, un examen del actual procedimiento de protección de los funcionarios que denuncian irregularidades, con el fin de actualizarlo teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas a raíz de una auditoría interna de la función relativa a las cuestiones de ética, que se transmitieron al Consejo de Administración en marzo de 2016<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Directiva de la Oficina, *La ética en la Oficina: la protección de los funcionarios que denuncian irregularidades*, IGDS núm. 186 (versión 1), de 8 de septiembre de 2010.

<sup>7</sup> Directiva de la Oficina, *Empleo de trabajadoras y trabajadores domésticos por funcionarios de la OIT*, IGDS Número 479 (Versión 1), de 27 de julio de 2016.

<sup>8</sup> Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015, GB.326/PFA/9(Rev.), 2 de marzo de 2016, párrafo 29.

## Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales

18. El Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética de la OIT es miembro de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, cuya misión es promover la colaboración en todo el sistema en lo que respecta a las cuestiones relativas a la ética, prestando especial atención a la aplicación coherente de las normas y las políticas en materia de ética en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales constituye un importante foro en el que los funcionarios encargados de las cuestiones de ética en las organizaciones internacionales pueden compartir sus experiencias y aprender unos de otros, lo cual es indispensable para mantener y promover una cultura de la ética en el sistema de las Naciones Unidas.
19. En 2016, la Organización Mundial del Turismo acogió la reunión anual de la Red de Ética de las Organizaciones Multilaterales, que se celebró en Madrid (España) del 12 al 15 de julio. Las discusiones se centraron en la prevención de los conflictos de interés mediante la declaración de intereses y la verificación previa al empleo, en las restricciones durante el período posterior al empleo, en instrumentos de divulgación innovadores, en la incentivación del comportamiento ético, en cuestiones relacionadas con los medios sociales, en la complementariedad entre la ética y las funciones de mediación, así como en la evaluación del desempeño de la Oficina de Ética.

Martin Oelz, Funcionario Encargado de las Cuestiones de Ética

Ginebra, 26 de enero de 2017